

**ACUERDO 08**  
**(JULIO 24 de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024”.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 08 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$16.999.532.177) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$16.999.532.177) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 02 del 20 de Marzo de 2024 y Resolución número 05 del 22 de Marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, “Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES**





**SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$487.634.119) MCTE, y se traslada un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$116.745.690) M/CTE quedando un presupuesto definitivo de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$17.487.166.296) MCTE.**

4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 5 de abril de 2024 y Resolución número 06 del 8 de abril de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.069.669.458) MCTE, y se traslada un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$53.483.473) MCTE quedando un presupuesto definitivo de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SÍES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$18.556.835.754) MCTE.**
5. Que mediante resolución 820 del 16 mayo de 2024 del ministerio de salud y protección social por medio de la cual se efectúa la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, a la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950) MCTE, recursos que no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad y por lo tanto se hace necesario realizar una adición.**
6. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios relacionada con la asignación del 5% sobre el valor que trata el considerando anterior, el cual asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.842.748) MCTE, los cuales se trasladarán teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda en el Objeto del gasto 2.1.2.02.02.007.1354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, cuenta con aprobación suficiente y que a la fecha está libre de afectación. Para el Objeto del gasto**

2.1.2.02.02.005.4129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales.

7. Que con el fin de facilitar el seguimiento a los recursos de la resolución 820 del 16 mayo de 2024 del Ministerio de Salud y Protección social (PAPSIVI) se hace necesario crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, los siguientes objetos del gasto como se detalla a continuación:

Código	Nombre Cuenta
2	Gastos
2.4	Gastos de Comercialización y Producción
2.4.5	Gastos de Producción y Operación
2.4.5.02	Adquisición de servicios
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.4.5.02.06.2	Servicios de venta al por menor
2.4.5.02.06.21	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados
2.4.5.02.06.215	Servicios de venta al por menor de productos diversos de consumo en establecimientos no especializados
2.4.5.02.06.2151	Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados
2.4.5.02.06.2151.02	Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.4.5.02.08.5	Servicios de soporte
2.4.5.02.08.51	Servicios de Empleo
2.4.5.02.08.519	Servicios de intermediación laboral
2.4.5.02.08.5190.02	Otros servicios relacionados con el empleo - Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana
2.4.5.02.09.312	Servicios médicos y odontológicos
2.4.5.02.09.3122	Servicio médicos especializado
2.4.5.02.09.3122.02	Servicio médicos especializado- Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI

8. Que de acuerdo al seguimiento a los recursos del proyecto FRISCO se deben trasladar algunos objetos del gasto para dar cumplimiento a la ejecución de actividades por valor de **TREINTA CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$35.024.827) MCTE**. En los siguientes objetos del gasto:

**CONTRACREDITAR:**

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO (\$)	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.2283	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados	2.911.500
2.1.2.02.02.006.6601	Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario	5.000.000
2.1.2.02.02.006.9112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	3.600.000
2.1.2.02.02.006.9210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	2.250.000
2.1.2.02.02.007.2111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	2.700.000
2.1.2.02.02.008.5190	Otros servicios relacionados con el empleo	4.346.000
2.1.2.02.02.008.5330	Servicios de limpieza general	14.217.327

**ACREDITAR:**

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO (\$)	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.006.2176	Servicios de venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos no especializados	6.652.952
2.1.2.02.02.006.3399	Otros servicios de suministro de comidas	7.571.875
2.4.5.02.06.1174	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos médicos y ortopédicos	20.800.000

9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropriaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** que de la apropiación del componente de Personal

suplementario y planta temporal, se tiene proyectado el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes treinta y cinco (35) cargos, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia veintiún (21) cargos y el restante es decir catorce (14) cargos se proyectaron para doce (12) meses, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

10. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de a varias universidades para realizar el proceso de selección para 14 cargos y a la fecha no se ha realizado dicho proceso, por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 1 de enero al 30 de junio de 2024 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE.**, Se adjunta Anexo proyección nomina el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta.

11. Que teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda en el componente 2.1.2 de Adquisición De Bienes y Servicios, cuenta con algunos objetos del gasto con aprobación suficiente y que a la fecha están libres de afectación, los cuales se van a trasladar a otros objetos de gasto con partidas insuficientes por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$185.971.999) MCTE.**

12. Que de acuerdo a la necesidades de la ESE y siguiendo los lineamientos de presupuesto se hace necesario crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, los siguientes objetos del gasto como se detalla a continuación:

13.

Código	Nombre Cuenta
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.1	Servicios financieros y servicios conexos
2.1.2.02.02.007.17	Servicios de mantenimiento de activos financieros



Código	Nombre Cuenta
2.1.2.02.02.007.1702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos. fondos financieros y entidades financieras similares
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de Producción y Operación</b>
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>
<b>2.4.5.02.09</b>	<b>Servicios para la comunidad. sociales y personales</b>
<b>2.4.5.02.09.31</b>	<b>Servicios de salud humana</b>
<b>2.4.5.02.09.312</b>	<b>Servicios médicos y odontológicos</b>
<b>2.4.5.02.09.3122</b>	<b>Servicios médicos especializados</b>

14. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gasto y a los compromisos pendientes, se encontró que otros objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1.2.02.02.005.41 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES:** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el cumplimiento del plan de mejoramiento con la superintendencia de salud por cual se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible servicios de construcción por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$166.842.747) MCTE.**

**2.1.2.02.02.006.21 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS** teniendo en cuenta que Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de materiales de limpieza e artículos de ferretería por valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.006.22 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS:** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el combustible de los carros para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de combustible por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.006.33 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS** teniendo en cuenta que Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe



garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de alimentos para los pacientes por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.007.17 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el pago de gastos financieros se hace necesario crear y desagregar este objeto del gasto atribuible gastos financieros por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE..**

**2.1.2.02.02.008.52 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de vigilancia por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 62.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.008.53** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de aseo y limpieza por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.009.42 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto de recolección de desechos por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.009.52 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR SINDICATOS** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe cumplir con pago el de auxilio sindical según el artículo 41 de la resolución 093 del 31 mayo por lo cual se hace necesario fortalecer este objeto del por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) MCTE.**

**2.1.2.02.02.009.71 SERVICIOS DE LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el buen funcionamiento y servicio para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto a lavandería por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.**

**2.1.8.04 CONTRIBUCIONES** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar el pago de cuota de auditaje



a la contraloría departamental de Risaralda por lo tanto se hace necesario fortalecer el objeto del gasto valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) MCTE.**

#### **2.4 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

##### **2.4.1 GASTOS DE PERSONAL**

**2.4.1.02.03.001.1 VACACIONES** que una vez realizada la proyección de la nómina de planta temporal se encuentra que este objeto del gasto deficitario por lo tanto se hace necesario fortalecerlo por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.**

##### **2.4.5 GASTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN.**

###### **2.4.5.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.**

**2.4.5.02.08.5190.01 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6112245** teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe cumplir el contrato de PIC por lo cual se hace necesario fortalecer este objeto del por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.372.000) MCTE.**

**2.4.5.02.09.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA** la Empresa Social Del Estado Hospital Mental de Risaralda debe garantizar la venta de servicios de salud y para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a los gastos de servicios médicos especializados de psiquiatría y anestesia por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$220.500.000) MCTE.**

15. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que los recursos referidos a adicionar no han sido incorporados en el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal y los recursos a trasladar se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear y desagregar, en el Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, los objetos del ingreso que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DEL INGRESO
--------	----------------------





1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud
1.1.02.05.001.09.02.18.03	Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar, el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950)** MCTE cómo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR (\$)
1	Ingresos	136.854.950
1.1	Ingresos Corrientes	136.854.950
1.1.02	Ingresos no tributarios	136.854.950
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	136.854.950
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	136.854.950
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	136.854.950
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	136.854.950
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	136.854.950
1.1.02.05.001.09.02.18.03	Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI	136.854.950

**ARTÍCULO TERCERO.** Crear y desagregar, en el Presupuesto de gastos de Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, los objetos del gasto que se detallan a continuación:

CODIGO	OBJETO DEL GASTO
2	Gastos
2.1	Funcionamiento



<b>CODIGO</b>	<b>OBJETO DEL GASTO</b>
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.1	Servicios financieros y servicios conexos
2.1.2.02.02.007.17	Servicios de mantenimiento de activos financieros
2.1.2.02.02.007.1702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares
2.4	Gastos de Comercialización y Producción
2.4.5	Gastos de Producción y Operación
2.4.5.02	Adquisición de servicios
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.4.5.02.06.2	Servicios de venta al por menor
2.4.5.02.06.21	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados
2.4.5.02.06.215	Servicios de venta al por menor de productos diversos de consumo en establecimientos no especializados
2.4.5.02.06.2151.02	Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados Resolución 820 Minsalud - PAPSIVI
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.4.5.02.08.5	Servicios de soporte
2.4.5.02.08.51	Servicios de Empleo
2.4.5.02.08.519	Servicios de intermediación laboral
2.4.5.02.08.5190.02	Otros servicios relacionados con el empleo - Resolución 820 Minsalud - PAPSIVI
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana
2.4.5.02.09.312	Servicios médicos y odontológicos
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados
2.4.5.02.09.3122.02	Servicio médicos especializado- Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI



**ARTÍCULO CUARTO: Adicionar**, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950) MCTE** cómo se detalla a continuación:

Código	Nombre Cuenta	TOTAL PRESUPUESTO
2	Gastos	136.854.950
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	136.854.950
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	136.854.950
2.4.5.02	Adquisición de servicios	136.854.950
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.132.795
2.4.5.02.06.2	Servicios de venta al por menor	11.132.795
2.4.5.02.06.21	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	11.132.795
2.4.5.02.06.215	Servicios de venta al por menor de productos diversos de consumo en establecimientos no especializados	11.132.795
2.4.5.02.06.2151.02	Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI	11.132.795
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	95.793.785
2.4.5.02.08.5	Servicios de soporte	95.793.785
2.4.5.02.08.51	Servicios de Empleo	95.793.785
2.4.5.02.08.519	Servicios de intermediación laboral	95.793.785
2.4.5.02.08.5190.02	Otros servicios relacionados con el empleo - Resolución 820 Minsalud -PAPSIVI	95.793.785
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	29.928.370
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	29.928.370
2.4.5.02.09.312	Servicios médicos y odontológicos	29.928.370
2.4.5.02.09.3122.02	Servicio médicos especializado- Resolución 820 Minsalud - PAPSIVI	29.928.370



**ARTÍCULO QUINTO: Trasladar**, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$727.839.574) MCTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR:**

<b>CODIGO</b>	<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
2	Gastos	727.839.574
2.1	Funcionamiento	56.839.574
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56.839.574
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	56.839.574
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	56.839.574
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.761.500
2.1.2.02.02.006.2	Servicios de venta al por menor	2.911.500
2.1.2.02.02.006.22	Comercio al por menor en establecimientos especializados	2.911.500
2.1.2.02.02.006.228	Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros en establecimientos especializados	2.911.500
2.1.2.02.02.006.2283	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados	2.911.500
2.1.2.02.02.006.6	Servicio de Alquiler de Vehiculos de Transporte con Operario.	5.000.000
2.1.2.02.02.006.66	Servicio de Alquiler de Vehiculos de Transporte con Operario.	5.000.000
2.1.2.02.02.006.660	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	5.000.000
2.1.2.02.02.006.6601	Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario	5.000.000
2.1.2.02.02.006.9	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	5.850.000
2.1.2.02.02.006.91	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	3.600.000
2.1.2.02.02.006.911	Servicios de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)	3.600.000



<b>CODIGO</b>	<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
2.1.2.02.02.006.9112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	3.600.000
2.1.2.02.02.006.92	<b>Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)</b>	<b>2.250.000</b>
2.1.2.02.02.006.921	<b>Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente</b>	<b>2.250.000</b>
2.1.2.02.02.006.9210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	2.250.000
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>9.542.747</b>
2.1.2.02.02.007.1	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>6.842.747</b>
2.1.2.02.02.007.13	<b>Servicios de seguros y pensiones</b>	<b>6.842.747</b>
2.1.2.02.02.007.135	<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>6.842.747</b>
2.1.2.02.02.007.1354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	6.842.747
2.1.2.02.02.007.2	<b>Servicios Inmobiliarios</b>	<b>2.700.000</b>
2.1.2.02.02.007.21	<b>Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados</b>	<b>2.700.000</b>
2.1.2.02.02.007.211	<b>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles propios o arrendados</b>	<b>2.700.000</b>
2.1.2.02.02.007.2111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	2.700.000
2.1.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>33.535.327</b>
2.1.2.02.02.008.5	<b>Servicios de soporte</b>	<b>33.535.327</b>
2.1.2.02.02.008.51	<b>Servicios de Empleo</b>	<b>17.718.000</b>
2.1.2.02.02.008.519	<b>Servicios de intermediación laboral</b>	<b>17.718.000</b>
2.1.2.02.02.008.5190	Otros servicios relacionados con el empleo	4.346.000
2.1.2.02.02.008.5190.01	Otros servicios relacionados con el empleo-Contrato interadministrativo 6112245	13.372.000
2.1.2.02.02.008.53	<b>Servicios de limpieza</b>	<b>15.817.327</b>
2.1.2.02.02.008.531	<b>Servicios de desinfección y exterminación</b>	<b>1.600.000</b>
2.1.2.02.02.008.5310	Servicios de desinfección y exterminación	1.600.000
2.1.2.02.02.008.533	<b>Servicios de limpieza general</b>	<b>14.217.327</b>
2.1.2.02.02.008.5330	Servicios de limpieza general	14.217.327
2.4	<b>Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>671.000.000</b>



CODIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR (\$)
2.4.1	Gastos de personal	500.000.000
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	500.000.000
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	387.000.000
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	387.000.000
2.4.1.02.01.001.1	Sueldo básico	295.000.000
2.4.1.02.01.001.2	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	45.000.000
2.4.1.02.01.001.4	Subsidio de alimentación	2.000.000
2.4.1.02.01.001.5	Auxilio de transporte	4.000.000
2.4.1.02.01.001.6	Prima de servicio	8.000.000
2.4.1.02.01.001.7	Bonificación por servicios prestados	5.000.000
2.4.1.02.01.001.8	Prestaciones sociales	28.000.000
2.4.1.02.01.001.81	Prima de navidad	20.000.000
2.4.1.02.01.001.82	Prima de vacaciones	8.000.000
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	113.000.000
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	30.000.000
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	30.000.000
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	20.000.000
2.4.1.02.02.003.1	Cesantías	20.000.000
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	13.000.000
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.000.000
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	9.000.000
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.000.000
2.4.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1.000.000
2.4.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.000.000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	171.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	171.000.000
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	160.000.000
2.4.5.02.05.4	Servicios de Construcción	160.000.000
2.4.5.02.05.41	Servicios generales de construcción de edificaciones	160.000.000
2.4.5.02.05.412	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	160.000.000
2.4.5.02.05.4122	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	160.000.000



CODIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR (\$)
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	11.000.000
2.4.5.02.08.7	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	11.000.000
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	11.000.000
2.4.5.02.08.715	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	11.000.000
2.4.5.02.08.7159	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	11.000.000
2.4.5.02.08.715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	11.000.000

**ACREDITAR:**

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR (\$)
2	Gastos	727.839.574
2.1	Funcionamiento	453.167.574
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	443.667.574
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	443.667.574
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	443.667.574
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	166.842.747
2.1.2.02.02.005.4	Servicios de Construccion	166.842.747
2.1.2.02.02.005.41	Servicios generales de construcción de edificaciones	166.842.747
2.1.2.02.02.005.412	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	166.842.747
2.1.2.02.02.005.4129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	166.842.747
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	189.724.827
2.1.2.02.02.006.2	Servicios de venta al por menor	32.152.952
2.1.2.02.02.006.21	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	29.152.952



<b>CODIGO</b>	<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>
2.1.2.02.02.006.216	Servicios de venta al por menor de materiales de construcción y ferretería en establecimientos no especializados	12.000.000
2.1.2.02.02.006.2165	Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	12.000.000
2.1.2.02.02.006.217	Servicios de venta al por menor de productos químicos y farmacéuticos en establecimientos no especializados	17.152.952
2.1.2.02.02.006.2176	Servicios de venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos no especializados	17.152.952
2.1.2.02.02.006.22	Comercio al por menor en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.229	Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.2291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.3	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	157.571.875
2.1.2.02.02.006.33	Servicios de suministro de comidas	157.571.875
2.1.2.02.02.006.339	Catering para eventos y otros servicios de comidas	157.571.875
2.1.2.02.02.006.3399	Otros servicios de suministro de comidas	157.571.875
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	500.000
2.1.2.02.02.007.1	Servicios financieros y servicios conexos	500.000
2.1.2.02.02.007.17	Servicios de mantenimiento de activos financieros	500.000
2.1.2.02.02.007.1702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	500.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	79.000.000
2.1.2.02.02.008.5	Servicios de soporte	79.000.000
2.1.2.02.02.008.52	Servicios de investigación y seguridad	62.000.000
2.1.2.02.02.008.525	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	62.000.000
2.1.2.02.02.008.5250	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	62.000.000
2.1.2.02.02.008.53	2.1.2.02.02.008.53	17.000.000
2.1.2.02.02.008.533	Servicios de limpieza general	17.000.000
2.1.2.02.02.008.5330	Servicios de limpieza general	17.000.000





CODIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.600.000
2.1.2.02.02.009.4	Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental	1.500.000
2.1.2.02.02.009.42	Servicios de recolección de desechos	1.500.000
2.1.2.02.02.009.421	Servicios de recolección de desechos peligrosos	1.500.000
2.1.2.02.02.009.4211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	1.500.000
2.1.2.02.02.009.5	Servicios de Asociación	1.100.000
2.1.2.02.02.009.52	Servicios proporcionados por sindicatos	1.100.000
2.1.2.02.02.009.520	Servicios proporcionados por sindicatos	1.100.000
2.1.2.02.02.009.5200	Servicios proporcionados por sindicatos	1.100.000
2.1.2.02.02.009.7	Otros servicios	5.000.000
2.1.2.02.02.009.71	Servicios de lavado, limpieza y teñido	5.000.000
2.1.2.02.02.009.713	Otros servicios de limpieza de productos textiles	5.000.000
2.1.2.02.02.009.7130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	5.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9.500.000
2.1.8.04	Contribuciones	9.500.000
2.1.8.04.1	Cuota de fiscalización y auditaje	9.500.000
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	274.672.000
2.4.1	Gastos de personal	20.000.000
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	20.000.000
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	20.000.000
2.4.1.02.03.001	Prestaciones sociales	20.000.000
2.4.1.02.03.001.1	Vacaciones	20.000.000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	254.672.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	254.672.000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.800.000
2.4.5.02.06.1	Comercio al por Mayor	20.800.000
2.4.5.02.06.11	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	20.800.000



CODIGO	OBJETO DEL GASTO	VALOR (\$)
2.4.5.02.06.117	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos químicos y farmacéuticos	20.800.000
2.4.5.02.06.1174	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos médicos y ortopédicos	20.800.000
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	13.372.000
2.4.5.02.08.5	Servicios de soporte	13.372.000
2.4.5.02..08.51	Servicios de Empleo	13.372.000
2.4.5.02.08.5190.01	Otros servicios relacionados con el empleo-Contrato interadministrativo 6112245	13.372.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	220.500.000
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	220.500.000
2.4.5.02.09.312	Servicios médicos y odontológicos	220.500.000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	220.500.000

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de (2024)

**LITZA FERNANDA ROLDÁN R**  
Presidente Delegada Junta Directiva

**BEATRIZ ELENA VILLEGAS M**  
Secretaria de la Junta Directiva

Estudió, Elaboró y Proyectó: Deissy Johana Vélez Gómez -Subgerente Administrativa y financiera

Revisó   
Claudia Elena Becoya - Asesora Jurídica